

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v8i16.3148>

**Responsabilidad profesional y su regulación en el contexto legal peruano:
Divergencias y perspectivas**

**Professional liability and its regulation in the Peruvian legal context:
Divergences and perspectives**

Carlos Hernán Romero-Graus
cromerograus@gmail.com
Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, La Libertad
Perú
<https://orcid.org/0000-0001-7934-5068>

Rosa Luz Vargas-Flores
rvargasf@gmail.com
Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, La Libertad
Perú
<https://orcid.org/0000-0002-7570-2467>

Recibido: 15 de septiembre 2023
Revisado: 10 de noviembre 2023
Aprobado: 15 de diciembre 2023
Publicado: 01 de enero 2024

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar la responsabilidad profesional y su regulación en el contexto legal peruano: Divergencias y Perspectivas. El método empleado en la investigación, se basó en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica. La técnica aplicada fue la entrevista; la herramienta o instrumento fue la guía de entrevista; la cual se aplicó a magistrados del Distrito Judicial de La Libertad, docentes de las Universidades de Trujillo y abogados especializados en derecho civil. Generándose un proceso analítico–reflexivo. La recopilación de datos se realizó respetando los principios éticos. Se concluye que, la percepción de los entrevistados reveló una divergencia significativa. Mientras que un grupo considera que esta norma establece un régimen privilegiado de responsabilidad civil para los profesionales, otro grupo la interpreta de manera contraria; sin embargo, no se contradice con las teorías y doctrina jurídica.

Descriptores: Responsabilidad civil; filosofía de la acción; indemnización. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to analyze professional liability and its regulation in the Peruvian legal context: Divergences and Perspectives. The method used in the research was based on the qualitative approach, handling the collection and analysis of a documentary-bibliographic typology. The technique applied was the interview; the tool or instrument was the interview guide; which was applied to magistrates of the Judicial District of La Libertad, teachers of the Universities of Trujillo and lawyers specialized in civil law. An analytical-reflective process was generated. The data collection was carried out respecting ethical principles. It is concluded that the perception of the interviewees revealed a significant divergence. While one group considers that this norm establishes a privileged regime of civil liability for professionals, another group interprets it in the opposite way; however, it does not contradict legal theories and doctrine.

Descriptors: Civil liability; philosophy of action; indemnity; indemnity. (UNESCO Thesaurus).

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

INTRODUCCIÓN

En el contexto legal peruano, la responsabilidad civil se aborda desde diversas perspectivas, especialmente en situaciones de negligencia o incumplimiento de deberes profesionales. El objetivo primordial de la responsabilidad civil es resarcir económicamente los daños injustificados, transfiriendo la carga económica a los responsables y aliviando a las víctimas. No obstante, el artículo 1762 del Código Civil peruano de 1984, establece limitaciones en la responsabilidad de los prestadores de servicios profesionales, excluyendo casos de culpa leve. Esta restricción plantea desafíos en la indemnización por responsabilidad profesional.

A nivel internacional, se han explorado cuestiones relacionadas con la responsabilidad civil en actividades profesionales y técnicas de especial dificultad, abordando temas como la relación de causalidad, la responsabilidad por actividades de alto riesgo y la responsabilidad de abogados. En Perú, se han identificado problemas en la normativa que limita la responsabilidad profesional en casos de culpa leve. La falta de jurisprudencia sobre el tema ha llevado a una disparidad en la aplicación de la norma. El autor Pimentel (2015) destaca que:

Las obligaciones son importantes en el Derecho Civil porque el ejemplo típico del acto jurídico es el contrato y el derecho de las obligaciones se extiende a todos los actos jurídicos reglamentados por el Código; basada en las relaciones de intercambio, necesarias para la satisfacción de necesidades mediante la cooperación ajena, intercambio que puede darse sobre bienes (cosas), de bienes por servicios o de servicios exclusivamente. (p.32)

En este orden de ideas, la responsabilidad contractual surge del incumplimiento de obligaciones preestablecidas, requiriendo la reparación del perjuicio causado. Alessandri Rodríguez (1981) enfatiza que todo incumplimiento contractual da lugar a la obligación de indemnizar según la ley. Por otro lado, la responsabilidad extracontractual implica el daño sin un vínculo legal preexistente entre las partes. Los hermanos Mazeaud (1965) argumentan que la responsabilidad surge al violar el deber de no causar perjuicio a otros. Los elementos fundamentales de la responsabilidad civil, que incluyen la antijuricidad, el daño, la relación causal y el factor de

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

imputabilidad, se identifican. Se destaca que la antijuricidad puede derivar de la transgresión de normas explícitas o implícitas. La interpretación de la antijuricidad se diferencia entre los contextos contractual y extracontractual, siguiendo los lineamientos del Código Civil Peruano (1984).

Por lo tanto, la teoría de la antijuricidad presentada por Beltrán Pacheco (2004) incluye diversas categorías, como la antijuricidad formal, subjetiva, objetiva y las violaciones de elementos internos y externos del sistema legal. En relación con los elementos de la responsabilidad civil, el daño se destaca como un factor central que requiere indemnización. El mismo autor, enfatiza que el daño debe cumplir ciertos requisitos, como certeza, falta de indemnización previa, relación entre el responsable y la víctima, y la injusticia del daño. Además, Espinoza (2002) argumenta que el menoscabo no debe entenderse como una lesión de intereses privilegiados, sino como un impacto negativo en los efectos vinculados al interés protegido, lo que subraya la autonomía del interés lesionado.

Por ello, la investigación se adentra en la clasificación del daño, identificando dos categorías principales: el daño patrimonial y el daño extrapatrimonial. El primero se caracteriza por la pérdida de bienes o derechos con valor económico, mientras que el segundo afecta la esfera interna y no tiene un valor económico medible, incluyendo el daño moral. En cuanto a la legislación peruana y la problemática del artículo 1762 del Código Civil Peruano, se ha generado debates sobre la responsabilidad de los profesionales y la necesidad de establecer excepciones y privilegios en este contexto. La falta de claridad en la norma ha llevado a interpretaciones divergentes en la doctrina legal. En efecto, la doctrina del test but for, o de la sine qua non pueden operar si, entre las condiciones necesarias, pero no suficientes, puede aislarse la conducta del demandado para explicar el resultado dañoso adecuado a la responsabilidad civil (Aedo Barrera y Munita Marambio, 2023).

De acuerdo con el desarrollo argumentativo se plantea como objetivo general analizar la responsabilidad profesional y su regulación en el contexto legal peruano: Divergencias y Perspectivas.

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

MÉTODO

El método empleado en la investigación se basa en el enfoque cualitativo, manejando la recolección y análisis de una tipología documental-bibliográfica (Hernández Sampieri et al., 2014); lo cual permite organizar un análisis del objeto de estudio con la intención de descubrir el propósito presentado por los investigadores. La técnica de investigación aplicada fue la entrevista; la herramienta o instrumento que apoya es la guía de entrevista; la cual se aplica a magistrados del Distrito Judicial de La Libertad, docentes de las Universidades de Trujillo y abogados especializados en derecho civil. Generándose un proceso analítico-reflexivo, contribuyendo a la generación de la extensión del estado del arte en correlación al marco jurídico científico vigente (Behar Rivero, 2018). La recopilación de datos se realiza respetando los principios éticos, incluyendo el consentimiento informado y la confidencialidad de la información. (Izaguirre et al., 2020).

RESULTADOS

Luego del desarrollo del método indicado por los investigadores, se presentan a continuación los resultados obtenidos, a partir de las entrevistas, contrastando con las teorías de la doctrina y la jurisprudencia.

¿Considera Usted, que la norma contenida en el artículo 1762 del Código Civil, establece un régimen particular privilegiado de responsabilidad civil del profesional, al excluir la indemnización por culpa leve?

Tabla 1.

Norma contenida en el artículo 1762.

Entrevistados	Si	No	Porque	%
Magistrados Docentes Abogados				
Total	4	6	Es objetiva	100%

Elaboración: Los autores.

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

En relación con la percepción de los entrevistados y presentándose la Tabla 1 sobre si el artículo 1762 del Código Civil establece un régimen privilegiado de responsabilidad civil para los profesionales, los resultados indican que un 40% (4 de 10) de los entrevistados sostiene que sí, mientras que un 60% (6 de 10) de ellos opinan lo contrario. Este hallazgo se alinea con el objetivo general de la investigación de comprender la percepción de los expertos sobre esta norma y su concordancia con la doctrina predominante. La discrepancia entre los expertos en cuanto a si el artículo 1762 crea un régimen privilegiado, merece una consideración más profunda en relación con el marco teórico. La mayoría de la doctrina legal sugiere que esta norma establece una excepción injustificada en el régimen general de responsabilidad civil, lo que podría ser visto como un privilegio no justificado para los profesionales. Los resultados de esta investigación reflejan una falta de consenso entre los entrevistados y la doctrina legal predominante. Es fundamental analizar si esta discrepancia es el resultado de una falta de claridad en la legislación o de interpretaciones divergentes. Además, es necesario examinar si la percepción de los entrevistados tiene fundamento en los principios fundamentales de la responsabilidad civil, como la reparación integral del daño.

¿Considera Usted que la norma contenida en el artículo 1762 del Código Civil, resulta contraria a la finalidad reparadora del daño que persigue la responsabilidad civil, al no regular la responsabilidad por culpa leve en la prestación de servicios profesionales?

Tabla 2.
Contrariedad artículo 1762 del Código Civil.

Entrevistados	Si	No	Porque	%
Magistrados				
Docentes				
Abogados				
Total	4	6		100%

Elaboración: Los autores.

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

El 60% de los expertos entrevistados opinaron que el artículo 1762 no es contrario a la finalidad reparadora del daño perseguida por la responsabilidad civil. Esta percepción podría relacionarse con la evolución de la responsabilidad civil hacia formas de responsabilidad objetiva y, una ampliación en la categorización de daños reparables (Tabla 2). La opinión mayoritaria de los expertos en esta materia está en contraposición con la doctrina legal predominante que argumenta que la falta de regulación de la responsabilidad por culpa leve en el artículo 1762 puede ser vista como una excepción injustificada en el régimen general de responsabilidad civil, tal como sostiene Espinoza (2002) quien sostiene que la finalidad de la indemnización por responsabilidad civil.

¿En su experiencia como magistrado, docente, abogado ha conocido procesos relacionados con el tema de responsabilidad civil por prestación de servicios profesionales?

Tabla 3.
Responsabilidad civil.

Entrevistados	Si	No	Porque	%
Magistrados				
Docentes				
Abogados				
Total	10	0		100%

Elaboración: Los autores.

Según la Tabla 3, todos los entrevistados, sin excepción, han conocido procesos relacionados con la responsabilidad civil por prestación de servicios profesionales. Esto demuestra que este tema es relevante y común en la práctica legal. La totalidad de los entrevistados que han tenido experiencia con procesos relacionados con la responsabilidad civil por prestación de servicios profesionales respalda el objetivo general de la investigación de analizar la importancia de este tema en el contexto legal peruano. La existencia de casos relacionados con esta responsabilidad en la práctica legal subraya su relevancia y la necesidad de su análisis y discusión.

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

¿Qué tipos de daños pueden causar los profesionales en la prestación de sus servicios?

Tabla 4.
Daños causados.

Entrevistados	Daño patrimonial	Daño extra patrimonial	%
Magistrados Docentes Abogado			100%
Total	5	5	100%

Elaboración: Los autores.

Los resultados de la Tabla 4 muestran que hubo divergencias en las respuestas, con 5 de los entrevistados mencionando daño patrimonial y 5 mencionando daño extrapatrimonial. La diversidad de respuestas en cuanto a los tipos de daños que los profesionales pueden causar en la prestación de servicios refleja la variabilidad en la percepción de los entrevistados. Esto está en línea con la literatura del marco teórico que destaca la posibilidad de una amplia gama de daños en esta área. Estos resultados respaldan el objetivo de analizar la percepción de los expertos sobre los daños derivados de la prestación de servicios profesionales.

¿De acuerdo a su respuesta anterior, indique el daño que podrían causar los profesionales en la prestación de sus servicios?

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

Tabla 5.
Daños que se pueda causar por los profesionales.

Entrevistados	Daño a la Persona	Daño emergente	Lucro cesante	Daño moral	%
Magistrados Docentes Abogados					100%
Total	3	3	2	2	100%

Elaboración: Los autores.

Las respuestas en la Tabla 5 fueron diversas, con algunos entrevistados mencionando daño a la persona, daño emergente, lucro cesante y daño moral. La diversidad de opiniones sobre los tipos de daños que pueden surgir en la prestación de servicios profesionales, es congruente con la amplia variedad de daños previamente discutidos en el marco teórico. Los resultados resaltan la necesidad de considerar una variedad de tipos de daños en el contexto de la responsabilidad civil por servicios profesionales. ¿En qué casos considera Ud. que los profesionales incurren en responsabilidad civil por culpa leve en la prestación de sus servicios profesionales?

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

Tabla 6.
Culpas leves en la prestación de los servicios profesionales.

Entrevistados	Falta de diligencia Demora en el servicio	Falta de diligencia en los procedimientos
1	X	X
2	X	X
3	X	X
4	X	X
5	X	X
6	X	X
7	X	X
8	X	X
9	X	X
10		X

Elaboración: Los autores.

En la Tabla 6 muestra que la mayoría de los entrevistados respondieron afirmativamente a las opciones planteadas, como la falta de diligencia o demora en el servicio. La percepción de la mayoría de los entrevistados fue que la culpa leve puede dar lugar a responsabilidad civil, en casos de falta de diligencia o demora en el servicio, lo que se alinea con el marco teórico que destaca la importancia de la diligencia y el estándar de cuidado en la prestación de servicios profesionales. Estos resultados son congruentes con el objetivo específico de analizar las situaciones en las que la culpa leve puede dar lugar a responsabilidad civil.

¿Considera usted que resulta necesario que se efectúe una modificación normativa del artículo 1762 del Código Civil?

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

Tabla 7.
Modificación normativa.

Entrevistados	Si	No	Porque	%
Magistrados Docentes Abogados				
Total	4	6		100%

Elaboración: Los autores.

La mayoría de los entrevistados, según la Tabla 7, opinaron que no es necesario realizar una modificación del artículo 1762, argumentando que las normas se interpretan y aplican caso por caso. Sin embargo, cuatro expertos respondieron afirmativamente, sugiriendo la necesidad de una modificación en la legislación.

La discrepancia en la percepción de la necesidad de modificar la normativa legal refleja una cuestión importante. Los resultados indican que hay una diversidad de opiniones sobre la interpretación y aplicación de las normas legales y la necesidad de claridad normativa. Este hallazgo está relacionado con el objetivo de analizar si el artículo 1762 requiere modificaciones en su redacción para aclarar su alcance y aplicabilidad.

Ante la interrogante de ¿Cuál sería su recomendación respecto a la legislación referente a la responsabilidad civil, según la técnica legislativa? Las recomendaciones variaron, y algunos entrevistados abogaron por la consideración de la igualdad sustantiva como principio rector en la legislación, mientras que otros enfatizaron la necesidad de un enfoque más restrictivo en situaciones donde la ciencia no ha proporcionado una respuesta cierta.

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

DISCUSIÓN

Esta investigación proporciona, no solo una visión detallada de la percepción de los expertos en derecho, en relación con la responsabilidad civil por prestación de servicios profesionales, en el marco del Código Civil peruano; sino también el análisis de la dogmática jurídica y la doctrina como fuentes del derecho. En base a ello las divergencias en la percepción sobre la legislación y los principios fundamentales de la responsabilidad civil analizados, destacan la necesidad de una mayor discusión y claridad normativa en este campo del derecho civil. Además, la diversidad de opiniones en relación con la interpretación de la normativa, sugiere que el derecho está en constante evolución y requiere un análisis sistemático, integral y continuo. Algunas de las manifestaciones de la autonomía de los jueces consisten en la competencia que estos tienen para llenar los vacíos legislativos, determinar los efectos de sus decisiones, renovar o transformar la jurisprudencia (Bernal Cano, 2013).

En este orden de ideas el autor Palomino (2014) manifiesta lo siguiente:

El Código Civil Peruano adopta un sistema binario de responsabilidad civil: la responsabilidad contractual en el Libro VI, de las Obligaciones, y la responsabilidad extracontractual en el Libro VII, fuentes de las Obligaciones. Está es una división clásica y secular que se consagra después de una larga evolución en el Derecho Francés para posteriormente ser acogida por nuestra legislación. (p.25).

En el ejercicio libre de la profesión, normalmente se concibe como un contrato de prestación de servicios, que en ocasiones se aproxima al contrato de mandato, sustentado en la buena fe y, sobre todo, en una relación de confianza (Reglero Campo, 2007).

Se demanda la claridad normativa, a pesar de que la mayoría de los expertos no considera necesario modificar el artículo 1762, una corta posición de entrevistados abogó por una modificación normativa. Esto subraya la necesidad de una legislación clara y de la importancia de mantener un equilibrio entre la flexibilidad para casos particulares y la coherencia en la aplicación de la ley.

Carlos Hernán Romero-Graus; Rosa Luz Vargas-Flores

En este orden de ideas, el autor Navarro Fallas (2006) destaca que:

El Colegio Profesional y la exigencia de responsabilidad se erigen fundamentalmente como garantías a favor de los usuarios de los servicios que ofrecen esos profesionales colegiados. Sin embargo, la imputación de responsabilidad al profesional por posibles infracciones a reglas técnicas, jurídicas y éticas que dan lugar a la responsabilidad penal, civil, administrativa o ética disciplinaria, según cada caso. (p.11).

El hecho de que todos los entrevistados hayan tenido experiencia en procesos relacionados con la responsabilidad civil por prestación de servicios profesionales, subraya la relevancia y la frecuencia con que este tema se presenta en la práctica legal peruana. Esto corrobora la importancia de analizar y discutir esta área específica del derecho civil.

CONCLUSIONES

La percepción de los entrevistados reveló una divergencia significativa. Mientras que un grupo considera que esta norma establece un régimen privilegiado de responsabilidad civil para los profesionales, otro grupo la interpreta de manera contraria; sin embargo, no se contradice con las teorías y doctrina jurídica, que reflejan la necesidad de poner mayor atención en el análisis de estas divergencias por los magistrados y abogados expertos en legislación sobre responsabilidad por culpa leve en la prestación de servicios profesionales.

La mayoría de los magistrados entrevistados expresaron que el artículo 1762 del Código Civil no compromete la finalidad reparadora del daño que persigue la responsabilidad civil. Esto sugiere que los expertos consideran que el marco legal actual no obstaculiza la reparación integral de daños y puede reflejar una evolución hacia formas de responsabilidad objetiva.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Trujillo, La Libertad, Perú, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Aedo Barrena, C., y Munita Marambio, R. (2023). Algunos problemas que plantean la *condictio sine qua non* y las teorías de causalidad adecuada en responsabilidad civil. [Some problems posed by the *condictio sine qua non* and theories of adequate causation in civil liability]. *Estudios jurídicos latinoamericanos*, 11 (1), 297-352. <https://dx.doi.org/10.15691/0719-9112vol11n1a8>
- Alessandri Rodríguez, A. (1943). De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil chileno. [Of extracontractual liability in civil law]. Título 35 del Libro IV del Código Civil. Imprenta Universitaria.
- Behar Rivero, D. (2018). Metodología de la Investigación. [Investigation methodology]. <https://n9.cl/k9q2>
- Beltrán Pacheco, J. A. (2004). Estudios de la Relación Causal en la Responsabilidad Civil. [Causal Relationship Studies in Civil Liability]. *Derecho y Sociedad*, (23), 260-266. <https://n9.cl/nomac>
- Bernal Cano, N. (2013). Algunas reflexiones sobre el valor de la jurisprudencia como fuente creadora de derecho. [some reflections on the value of jurisprudence as a creative source of law. Constitutional issues]. *Cuestiones constitucionales*, (28), 365-383. <https://n9.cl/ym0iw>.
- El Presidente de la República. (1984). Código Civil Peruano. [Peruvian Civil Code]. Decreto Legislativo N° 295. <https://n9.cl/2xizr>
- Espinoza, J. (2000). La responsabilidad civil y administrativa de los profesionales. [The civil and administrative liability of professionals]. <https://n9.cl/k9vdye>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación [Investigation Methodology] (5ta ed.). México: McGraw-Hill.
- Izaguirre, M., Vera, M., Podestá, L., y Córdova, D. (2020). Actitud hacia la ética profesional en estudiantes de postgrado de una facultad de medicina. [Attitude to professional ethics in medicine postgraduate students of a medical school], *Anales de la Facultad de Medicina*, 81(1), 52-57. <https://dx.doi.org/10.15381/anales.v81i1.16972>

Mazeaud, T. (1965). *Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil (Traité théorique et pratique de la responsabilité civile)*. [Theoretical and practical treatise on civil liability]. (6a. Ed.) Paris.

Navarro Fallas, R. (2006). El ejercicio profesional y la responsabilidad penal, civil, administrativa y ética disciplinaria derivada de su ejercicio. [Professional practice and the criminal, civil, administrative and ethical disciplinary liability derived from its practice]. *Revistas de Ciencias Administrativas y Financieras de la Seguridad Social*, 14(1), 11-54. <https://n9.cl/33qu4y>

Palomino, E. (2014). *La Responsabilidad Civil en el ejercicio profesional del Abogado*. [Civil liability in the professional practice of the lawyer]. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. <https://n9.cl/2akj5>

Pimentel, M. (2015). *Prestación de servicios de los abogados: fundamentos jurídicos para un sistema de protección por la inejecución de las prestaciones*. [Provision of services by lawyers: legal foundations for a protection system for non-execution of services]. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de Cajamarca. <https://n9.cl/zk3tao>

Reglero Campo, L. (2007). *La Responsabilidad Civil de Abogados en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo*. [The Civil Liability of Lawyers in the jurisprudence of the Supreme Court]. *AFDUDC*, 11, 785-813. <https://n9.cl/js1zq>